



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRTA. FRANCISCA ARPON GARRIDO, MEDICO DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 6506

CHILLÁN VIEJO, 14 NOV 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 441 de fecha 29/10/2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita horas extraordinarias para la Srta. Francisca Arpón Garrido, para que realice trabajos extraordinarios el día 31 de Octubre de 2012.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **FRANCISCA ARPON GARRIDO**, Médico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 31 de Octubre de 2012 en jornada de 17:00 a 21:00 realice trabajos e atención de pacientes del Programa de Salud Cardiovascular.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 04 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Libro de Firmas autorizado para tales efectos y/o certificado por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.